



MINISTERIO DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PENSIONES

Registro de salida

INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
MADRID

D.P. MADRID
SALIDA
20204289010031579
08/07/2020 13:21:39

O F I C I O

Sub. Prov. de Gestión de Incapacidad Temporal
Sección: Control I.T. –arts. 170 y 174 LGSS-

Trabajador: TORRIJOS PEDROCHE, ELENA
DNI: 050861390H
Expediente 20200892
Asunto: R.174
EMP Distinta Patología Con Baja
125

LIMPIEZAS LOMA, S.A.
CL CANAL DE SUEZ 00001 1 B
28042 - MADRID
MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, esta entidad gestora es la única competente para emitir una nueva baja médica en la situación de incapacidad temporal cuando aquélla se produzca en los ciento ochenta días naturales siguientes a la resolución denegatoria de incapacidad permanente, por la misma o similar patología.

Con fecha 11/06/2020 el Servicio Público de Salud (SPS) ha emitido, al trabajador/a cuyos datos figuran en la parte superior de este escrito, una nueva baja médica en los citados ciento ochenta días naturales siguientes a la resolución denegatoria de la incapacidad permanente.

Analizada la misma, este Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha resuelto declarar que el cuadro clínico que presenta el trabajador es distinto e independiente del diagnosticado en el proceso anterior y, por tanto se trata de un proceso nuevo de incapacidad temporal.

La Directora Provincial
P.D. de firma: Acuerdo de 19-12-2006 (BOCM 12-01-2007)
El Subdirector Provincial de Gestión de IT
y otras prestaciones a corto plazo

Fdo.: Ignacio Arregui Quevedo